



Bufete Marín

Abogados

JUICIO PENAL FÓRUM FILATÉLICO

45ª SESIÓN – 20 MARZO 2018

En la sesión de hoy continúan declarando los mismos peritos de ayer, inspectores de Hacienda. Comienzan matizando que el gestor suizo que hizo mención expresa a una hija del acusado, Sr. Málaga, no determinó a cuál de sus hijas era en su “reporte de visita”, en el cual se basaron los peritos.

Sobre la empresa Spring Este, destacan que el acusado D. Pedro Ramón Rodríguez era administrador, pero consideran demostrado que la gerente real era la acusada D^a Belén Gómez Carballo. Afirman que existía una “caja B” en Spring Este, cuyo dinero era aportado por *FN*, siglas que corresponden al acusado D. **F**rancisco Briones **N**ieto. También las siglas *CR*, ya mencionadas, participan en dicha caja. Los emails de la Sra. Gómez Carballo ya son conocidos ampliamente por la Sala, por lo que no se vuelven a exhibir.

Los peritos declaran que han elaborado una cuenta de resultados de la sociedad Spring Este, evaluando ingresos y existencias. En dicha cuenta de resultados se comprueba que en tan sólo nueve meses, y teniendo a Fórum Filatélico como único cliente, se obtienen unos beneficios de 8 millones de euros. Detallan que la inversión inicial fue solamente de 3.000 euros. Consideran que esto fue posible gracias a que Fórum pagaba por los sellos el precio que desde Spring Este se les pedía, sin más, debido a que el presidente de Fórum, Sr. Briones, era él mismo el responsable último de Spring Este. También se exhibe un esquema en el que se explica que había mercancía que salía de Fórum a otra empresa, Atrio o Creative, y de ahí llegaba a Spring Este para ser de nuevo facturada y cobrada a Fórum, por lo que la función de Spring Este era simplemente de transporte, pero obtenía un margen del 80% de beneficio. Consideran que los precios de esta trama los calculaba la propia Sra. Gómez Carballo. Afirman que “esto era mercancía que se pagaba dos veces”. Al final, el sobre coste para Fórum era del 318% en comparación a los precios que podría haber pagado directamente a alguno de sus proveedores habituales.

Explican que, a partir de determinada fecha, se produce una separación en los negocios de Llorca y Briones, ya que se está agotando el mercado para la filatelia del tema Europa. Consideran que el negocio sobre “hojas bloque del mundo” y sobre el “50 Aniversario”, fue diseñado por Briones con ayuda del acusado D. Marcel Steenhuis. Afirman que con este nuevo diseño trataban de aminorar la sobrevaloración que se hacía en las ventas a clientes y obtener mayor margen de beneficio con la intermediación.



Bufete Marín

Abogados

Narran que en 2006 se comunica desde la sociedad Crimpen a D^a Belén Gómez Carballo los precios a los que se iba a vender la nueva colección. Estos nuevos negocios los facturaría Spring Este, pero fueron frustrados por la intervención judicial. Según afirman, estaba previsto que se haría la compra a través de la empresa Sunflower Philatelics. En un caso concreto, la venta final a Fórum iba a ser a 10 euros de valor por sello, por lo que el encarecimiento final era del 1.300% una vez adjudicados a los clientes de Fórum, ya que estos sellos los podía conseguir a 0,74 euros.

A preguntas de las defensas, dicen que no han encontrado gratificaciones especiales a D^a Belén Gómez Carballo fuera de su nómina. Conocen que había personas contratadas en Spring Este para hacer control de calidad, y matizan que lo que han explicado anteriormente son ejemplos concretos, no la generalidad. Confirman que en Spring Este, Creative y Atrio sí se hacía control de calidad.

Dicen no recordar si Spring Este tenía apoderamientos otorgados a terceros o autorizados en cuentas bancarias. Confirman que las cuentas bancarias de Spring Este y Pedro Ramón Rodríguez eran españolas. No les consta contrato alguno que no fuese firmado por el Administrador. No estuvieron presentes en el registro de Spring Este. Puntualizan que el beneficio calculado de 8 millones no tiene aplicado el impuesto de sociedades, pero que el IVA de importación si está descontado mediante contabilización de costes. Dicen que su informe no incluye conclusiones de por qué el Sr. Steenhuis comenzó a enviar mercancía a través de Suiza, además de Holanda. Consideran que las siglas CR se refieren o bien a Crimpen o bien a Carlos Rodríguez (Llorca).

Comienzan a exponer sus conclusiones sobre el negocio previsto por Fórum con el tema filatélico del 50 Aniversario. Explican que pensar que en el año 2006 los sellos emitidos ese mismo año pueden valer hasta 16 veces más que su valor facial no tiene sentido alguno. Mucho menos en precios mayoristas como así era. Ponen el ejemplo de sellos de alto valor facial, que pasan de 7,26 euros de valor facial, al doble en el catálogo Michel. Sin embargo, los peritos se plantean el motivo de pagar el doble si los mismos sellos se pueden comprar en esas fechas a la Administración Postal por su valor facial original.

Explican que, en junio de 2005, se contrató a Premium Stamp Brokers para venderles sellos por el 150% del valor facial y que si no pagaba Spring Este, pagaría la propia Fórum con un anticipo. Confirman también la ganancia pactada en el 190% del valor facial para Spring Este, también con anticipo de pago, en este caso directo de Fórum. Por ello, parece que lo que le corresponde a Spring Este es un 40% de margen y un 50% a Premium. Sin embargo, consiguieron comprarlos a un valor



Bufete Marín

Abogados

mucho más bajo del facial al comprar grandes cantidades. Confirma la subrogación posterior que hubo y que finalmente la sociedad Monzabon también se subroga en la posición de Premium en abril de 2006. Para compensar el 7% de IVA que tendría que asumir Fórum, se rebaja un 10% el margen de 150 a 140%. Afirman que Monzabon era una sociedad de Llorca, que pasa a vender a Fórum la filatelia. Dicen que “era la nueva forma que iba a tener el Sr. Llorca de detraer dinero de Fórum Filatélico”. Afirman que el acusado D. Jesús Sánchez Rodríguez y sus sociedades hicieron la recopilación de las emisiones. Manifiestan que la opacidad en toda la organización de sociedades externas era muy grande. Cuentan que han conseguido datos de muchos movimientos bancarios, pero pocos albaranes de entregas de mercancía.

Exhiben documentación de compra de filatelia emitida en Bahamas y de otros países. En total eran 55 países iniciales y un importe de compra de 505 millones de euros, según valor facial. Dos de esos países iniciales quedaron fuera del negocio. Confirman un problema con una parte de la filatelia, que podría ser falsa y se dejó fuera del inventario. Sin embargo, el coste aparente de 505 millones quedó en 25 millones de coste real. El precio pactado por los 53 países finales, y por el que Fórum iba a adjudicar la filatelia a sus clientes, era de 640 millones de euros. Es decir, de 25 millones de euros a 640 millones es la diferencia del coste de obtenerlos a la colocación final por Fórum.

Declaran que el Sr. Sánchez recibía financiación previa para las grandes compras de filatelia que iba a hacer. La información se la facilitaban dos sociedades de Llorca de las Islas Vírgenes Británicas. Han calculado un posible margen del 28% de beneficio para las sociedades de Jesús Sánchez entre el precio al que compraba y el precio al que vendería a Llorca. Explican que el día siguiente a que se interviniera Fórum, hay una transferencia de Premium Stamp Brokers a Monzabon, sociedad de Llorca Rodríguez, por 13 millones de euros. Cuentan que el resultado de una comisión rogatoria realizada a Reino Unido sobre esto, fue que el banco no dió la información solicitada a la Justicia inglesa.

Por otra parte, exhiben un cuadro con las principales sociedades que dicen eran de Jesús Sánchez, sociedades canadienses, de Florida, de Andorra o Panamá. No tienen constancia de si pagaban o no impuestos estas sociedades, ya que algunas son de paraísos fiscales. De todas estas empresas extraen unos ingresos totales de 130 millones de euros, de los cuales el 94% procedían de Fórum según su análisis. Consideran que los flujos de mercancía entre sociedades de Llorca y de Jesús Sánchez iban en un sentido y en el otro. Por ello, creen que se estaba tratando de financiar al Sr. Sánchez. Explican que las facturas que emite la sociedad Primadart a Premium corresponden a lotes que facturaba Premium a



Bufete Marín

Abogados

Fórum.

También explican que se movieron existencias de Watson Philatelics, pero no por motivo de una venta, sino que se mandaron a Gestión Pillington como pago anticipado o cesión de derechos. Es un movimiento hacia Ginebra pero sin pago de por medio. En referencia al nombre que aparece de Juan Miguel García Gómez, consideran que actuaba bajo las órdenes de Llorca.

Exhiben una factura de Premium que consideran falsa, pues en ella se ha incrementado un 8% el precio pagado a Primadart. Explican que son sellos de Alemania del año 2004 que se vendieron por ocho veces el valor facial, cuando en realidad a precios mayoristas independientes se debería vender al valor facial menos un 10%. Ponen otro ejemplo de sellos de Malta, con facturas de fechas muy cercanas, que se venden a distintos precios por Primadart y por Premium. Destacan que las facturas de Primadart no se ajustan al valor de los sellos, sino al 92% de la factura de Premium. Afirman que “lo importante era mover dinero, no el precio de los sellos”. Por ello, las ventas y las facturas no se ajustan a cifras reales sino a la arbitrariedad de quien haya tomado estas decisiones.

Consideran que los ingresos del Sr. Sánchez proceden en su mayoría de financiación proporcionada por Llorca. Se exhibe una carta en la que el tipo de interés de la financiación de Llorca sería del 8%, con más instrucciones de cómo se deberá realizar esta especie de contrato de préstamo que implica que el principal se devuelve en sellos. También se exhibe una cesión de derechos de crédito. Consideran estos documentos demasiado ambiguos y triviales para estar moviendo tanto dinero. La conclusión es que se financia al Sr. Sánchez para que compre la filatelia. Consideran que esto supone una falta de independencia de Sánchez y que Llorca era el único capaz de colocar filatelia en Fórum. Consideran evidente que alguien que tenga un negocio de tantos millones debería haber conservado facturas y albaranes, de lo contrario se trata simplemente de movimientos de efectivo. Por ello, han realizado fundamentalmente un análisis de movimientos de efectivo. Exhiben como ejemplo un cheque al portador de Bancaja, abonado en cuenta bancaria de Sánchez en Andorra, un medio de pago que no identifica ni al que paga ni al que cobra. Según los peritos, esta cuenta está relacionada con una persona condenada por delito fiscal y falsificación documental y con el grupo empresarial LUBASA a través de Cassady Investment S.L. Afirman que hay movimientos de entrada y salida de dinero en Banca Privada de Andorra, pero no parecen tener una justificación clara. Dicen que se dio un incremento exponencial de los ingresos del Sr. Sánchez, que se correspondía directamente con sus envíos de filatelia a empresas del entramado de proveedores de Fórum que dirige Carlos Llorca. Afirman



Bufete Marín

Abogados

que “no tenemos claro los destinos del dinero”.

Declaran que se encontró documentación que acredita que Atrio y Creative mandaron mercancía a Ginebra, la cual volvió a España para ser entregada a Fórum Filatélico. Afirman que una sociedad del Sr. Sánchez es la que realizó estos despachos desde Ginebra. Para los peritos no tiene sentido que una mercancía que está en Madrid pase por Ginebra para volver a Madrid, por lo que los pagos no están justificados. Dicen que esta mercancía acabó finalmente en Fórum, facturada por Spring Este.

Afirman que Atrio y Creative facturaron a una sociedad de Reino Unido, cuyo administrador era socio del acusado Sr. Saint-Laurent; después hubo una facturación de otra empresa de Reino Unido (inactiva en dicho país) a Spring Este, que finalmente facturó a Fórum. El dinero de esta operación acabó en una cuenta personal del Sr. Vitse en Ucrania que parece que se utiliza en su propio beneficio. Por otra parte, dinero de Fórum sale a través de Premium para terminar en Towsley World, sociedad que consideran de Jesús Sánchez. Sin embargo, “no nos consta que se lo haya quedado el Sr. Sánchez. Consideran que “al final, el dinero va para el Sr. Briones o el Sr. Vitse, presente en la causa como partícipe a título lucrativo. Definen a Sánchez como “comisionista de compra”.

A preguntas de las defensas, declaran que el único cliente de Premium es Fórum Filatélico. Consideran que, a pesar de la exigencia de Spring Este de que se aplique el IVA especial, no se justifican los gastos de enviar mercancía a Ginebra. Consideran que Jesús Sánchez no buscó la mercancía, sino que se trataba únicamente de movimientos de dinero y la mercancía circulaba para justificar dichos movimientos de dinero. El destino del dinero era el Sr. Vitse. Suponen que si Vitse hubiera devuelto a Sánchez el dinero, este último se lo hubiera quedado.

Comienza a declarar el Sr. Charles Dupplin, desde Londres, como testigo y perito, a preguntas del Ministerio Fiscal. Es abogado. Ha sido empleado del grupo asegurador Hiscox desde 1990. Fue miembro de la Royal Philatelics Society en Londres. Dirigía desde 2004 el Departamento de Arte y Clientes Privados que se encargaba del aseguramiento de la filatelia de Fórum. Dicho departamento es la sección más importante del grupo.

Explica que le llamó la atención que Hiscox tuviera a Forum asignado al departamento de entidades bancarias a pesar de ser una empresa filatélica. Le informaron que había decenas de millones de sellos en las cámaras de Fórum. El declarante dice que no podía creer que hubiera tal cantidad de sellos, pues el volumen de negocio global en Reino Unido giraba en torno a los 60 millones de libras. Por el mismo tiempo, la póliza que mantenían con Afinsa también le llamó la atención. Así que recurrió a sus contactos internacionales. Manifiesta que fueron incapaces de



Bufete Marín

Abogados

encontrar un solo comerciante que vendiera a Afinsa o a Fórum a pesar de la gran cantidad de sellos que compraban. Afirma que ni siquiera los miembros de Royal Philatelics conocían bien las empresas, pero que varios contactos les informaron de que los directivos de las empresas eran personas “no recomendables”.

Decidieron no renovar la póliza de Fórum, por lo que la empresa Marsh, intermediaria, les pidió que visitaran las instalaciones de Fórum. El declarante afirma que visitó la sede de Fórum en junio de 2005, acompañado de otro empleado, director de su compañía en España. Cuenta que en la reunión estaba un representante de Marsh y tres personas de Fórum. Explica que hicieron muchas preguntas que Fórum no supo responder. Principalmente dónde compraban los sellos y cómo los valoraban. Descubrieron que los precios de Fórum eran ocho veces superiores al de los catálogos y dice que les dieron una explicación muy enrevesada del motivo. Para el declarante no estaba justificado que se multiplicase el valor. El declarante dice que no les comunicó esto a los responsables de Fórum, pero sí examinó las cámaras acorazadas. En un caso de un sello británico concreto, les informaron de que Fórum lo comercializaba a dieciséis veces su valor facial, esto era, ocho veces el valor de catálogo. Según el declarante, en Fórum había grandes medidas de seguridad que no eran necesarias. El declarante consideró que el valor que contenía la cámara principal era muy bajo. Dice que la visita duró tres horas y media. Finalmente no se renovó la póliza. El testigo decidió interponer una denuncia ante las autoridades británicas, que determinaron que no había fraude del asegurador si no había habido daños económicos al seguro. No sabe si después pudo haber comunicación entre las autoridades de los dos países. También informó a las reaseguradoras del consorcio por su cauce habitual entre compañías, concretamente a Lloyd's.

A preguntas de las defensas, explica que hubo otros tres documentos, a parte de su declaración, que fueron presentados en la Corte de Londres. Se enviaron también a la Justicia española. Uno de ellos era su comunicación a Lloyd's. Reconoce que leyó un artículo de prensa bastante preocupante sobre Afinsa. Explica que el procedimiento habitual sería indemnizar por el total del valor de la filatelia asegurada. En cuanto a la valoración concreta de sellos, explica que actualmente se puede entrar en el portal web de Ebay para encontrar sellos concretos que están en torno al 150% de su valor facial y que aun así no se venden, cuando Fórum los valoraba por ocho veces más.

Finalizada la sesión de hoy, mañana declararán más peritos.

Bufete Marín. En Madrid, a 20 de Marzo de 2018